

**ACTA N° 463 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2019  
“Año de la Innovación y la Competitividad”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (09:20 a.m.) del **JUEVES 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS UREÑA**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. NICOLAS RESTITUYO**, Viceministro de Trabajo; **DR. JUAN JOSE SANTANA**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DR. WILSON ROA FAMILIA** y **DRA. DALIN OLIVO**, Titular y Suplente del CMD; **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**, **LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ** y **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**, Titulares del Sector Empleador; **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY** y **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, Suplentes del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL**, **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA** e **ING. JORGE ALBERTO SANTANA**, Titulares del Sector Laboral; **LICDA. GERTRUDIS SANTANA** y **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, Suplentes del Sector Laboral; **LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA**, Titular del Sector de los Gremios de Enfermería; **LIC. SALVADOR EMILIO REYES**, Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. VILLY ASENCIO VARGAS** y **LICDA. DANIA MARÍA ÁLVAREZ PUELLO**, Titular y Suplente del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **LICDA. LIDIA FELIZ MONTILLA** y **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular y Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos; y **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas los señores: **DR. RAFAEL SÁNCHEZ CARDENAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. DIEGO HURTADO BRUGAL**, **DRA. PATRICIA MENA STURLA**, **LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO** y **LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA**.

El **Dr. Winston Santos Ureña**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 463 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Juramentación del Lic. Nicolás Restituyo, designado como Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales, mediante el Decreto No. 39-19 d/f 18/01/19; y Licda. María De Jesús Pérez, suplente por la CASC ante el CNSS. (Informativo).
- 3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

*Winston Santos Ureña*

*[Signature]*

*[Signatures]*

3.1. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo);

3-2 FONAMAT (Resolutivo)

3.3. Informe Comisión Especial Estancias Infantiles: Resol. No. 363-04 (aumento del per cápita de las EI). (Resolutivo)

- 4) Recurso de Apelación interpuesto por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, en representación del señor **MIGUEL ÁNGEL DURÁN MARIÑEZ**, quien a su vez actúa en nombre y representación de su hija la menor **ANA LUZ DURÁN CONTRERAS**, en contra de la respuesta emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES, SISALRIL OFAU/DJ NO. 2018012526**, de fecha 10/12/2018.
- 5) Propuesta sobre pensión de sobrevivencia permanente al cónyuge o compañero de vida con discapacidad, sin límite de edad. Comunicación de la DIDA No. 0180 d/f 16/01/19. (Resolutivo)
- 6) Informe de auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la Rep. Dom. al CNSS, correspondiente al período 2016-2017. Gerencia General del CNSS. (Informativo)
- 7) Informe sobre Revisión y Ajuste del Plan Operativo Anual (POA) 2019. Gerencia General del CNSS. (Informativo)
- 8) Turnos Libres.

**Desarrollo de la agenda**

1) **Aprobación del Orden del Día.**

El Dr. **Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 463, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, y preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, solicitó que fuera sacado de la agenda el tema relacionado con la juramentación de la Licda. María De Jesús Pérez, suplente por la CASC ante el CNSS.

2) **Juramentación del Lic. Nicolás Restituyo, designado como Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales, mediante el Decreto No. 39-19, d/f 18/01/19; y Licda. María De Jesús Pérez, suplente por la CASC ante el CNSS. (Informativo).**

El Dr. **Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, procedió con la juramentación del Lic. Nicolás Restituyo, designado como Viceministro en Seguridad Social y

Riesgos Laborales; démosle la bienvenida, quien sustituye a la Licda. Gladys Azcona, y que dirigirá los trabajos de las comisiones de manera permanente.

Conversaba con él, y le explicaba lo complejo de los temas de la Seguridad Social y la importancia de los mismos; cada decisión que se toma aquí, por pequeña que parezca, afecta a la ciudadanía. Él cuenta con el compromiso de involucrarse y ponerse al corriente con todos los temas que tenemos pendientes, estamos aquí para defender los intereses colectivos, sea usted bienvenido.

El **Consejero Nicolás Restituyo**, buenos días a todos. Como establecí el día de la juramentación, estamos aquí para cumplir con la ley, respetar las decisiones emanadas del CNSS y asistir de manera formal al señor Ministro, en todo lo que sea necesario. Así que, reiteramos nuestra disposición para trabajar mancomunados en aras de que se beneficie la gran mayoría, y que podamos seguir desarrollando Seguridad Social para la República Dominicana, gracias.

3) **Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:**

3.1. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo);

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2019-110 d/f 07/01/19**

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de un (1) instrumento de inversión, por un monto total de **Ciento Doce Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos Veinticinco pesos con 00/100 (RD\$112,790,225.00)**, según se muestra a continuación:

Detalles de los instrumentos de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
Banco de Reservas	CF-9601192293	10.25%	09/01/2019	112,790,225.00
Total Fondos disponibles para invertir				112,790,225.00

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días									
	30	60	90	120	150	180	270	360	720	
Banco Popular	11.00% ↑	11.15% ↑	11.25% ↑	-	-	-	-	-	-	
Banco de Reservas	9.35% ↓	9.50% ↓	9.55% ↓	8.30% ↓	-	-	-	-	-	
Banco BHD León	8.95% ↑	8.75% ↓	8.55% ↑	8.35% =	8.33% ↑	8.29% ↓	8.26% ↑	8.23% =	-	
Banco del Progreso	8.00% ↓	8.50% ↓	8.00% ↓	8.00% ↓	-	8.00% ↓	8.00% ↓	8.00% ↓	-	
Asociación Popular	9.25% ↓	9.50% ↓	9.50% ↓	9.75% ↓	9.75% n/a	-	-	-	-	
Citibank	5.25% ↑	5.50% ↑	6.75% ↑	7.00% ↑	-	7.25% ↑	7.50% ↑	7.50% ↑	7.50% ↑	
Banco Santa Cruz	11.30% ↑	11.30% ↑	11.30% ↑	11.30% n/a	-	-	-	-	-	

NOTA<sub>1</sub>:

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
= Cotización igual a la semana anterior    n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

Adicionalmente se recibieron las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días									
	30	60	90	120	150	180	270	360	720	
JMMB Puesto de B.	9.60% ↓	9.30% ↓	10.03% ↓	9.40% n/a	9.30% n/a	9.20% n/a	9.10% n/a	-	-	
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	10.35% n/a-	10.50% ↑	10.60% ↑	10.70% ↑	-	-	-	

TIVALSA Puesto de Bolsa	-	-	-	-	-	10.65% n/a	-	-	-
United Capital Puesto de Bolsa	9.60% ↑	9.30% ↓	10.03% ↑	9.40% ↓	9.30% ↓	9.20% ↓	9.10% n/a	-	-
CCI Puesto de Bolsa	8.00% ↓	8.25% ↓	8.50% ↓	8.75% ↓	8.62% ↓	8.50% ↓	-	8.50% ↓	-
PARVAL Puesto de B.	10.10% n/a	10.25% n/a	10.35% n/a	10.00% n/a	10.00% n/a	10.00% n/a	10.25% n/a	10.25% n/a	10.25% n/a
Inversiones Popular	-	9.35% n/a	9.50% ↑	9.70% n/a	10.00% ↑	-	-	-	-

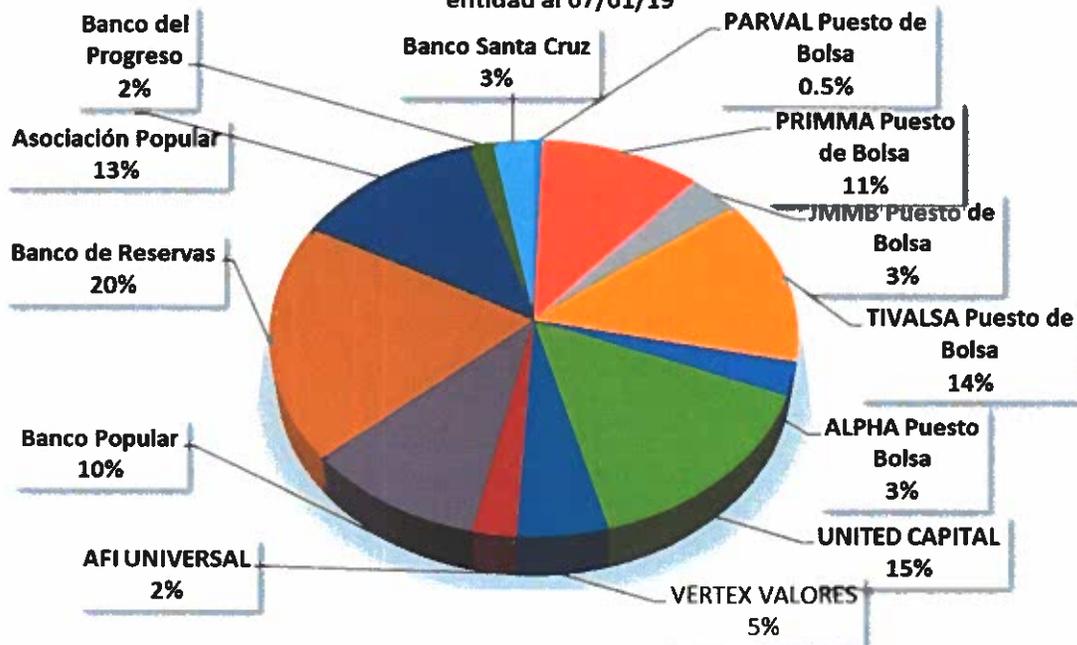
**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
\* Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 07 de enero de 2019, ascendían a Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos con 02/100 (RD\$7,278,585,385.02), distribuidos de la siguiente manera:

*(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including names like 'Leticia S...', 'M...', 'OK', 'HCH', 'WHRP', 'CR', 'P.R.', and '5'.)*

Distribución de las inversiones de la CCS del RC RD\$ 7,278,585,385.02, por entidad al 07/01/19



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

Entidad	Tasa de interés	Monto RD\$	Plazo (días)
Banco Popular Dominicano	11.25%	112,790,225.00	90
Total		112,790,225.00	

Nota: Es importante destacar que, aunque el Banco Santa Cruz tiene mejor tasa, la Comisión está monitoreando su desempeño con otras inversiones realizadas antes de colocar nuevas inversiones.

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2019-320 d/f 14/01/19

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de ocho (8) instrumentos de inversión, por un monto total de **Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Ochenta pesos con 35/100 (RD\$461,330,180.35)**, según se muestra a continuación:

Detalles de los instrumentos de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
Asociación Popular	CF-1018756809	8.90%	14/01/2019	150,000,000.00
Banco de Reservas	CF-9601122439	9.70%	14/01/2019	129,850,000.00
Asociación Popular	CF-1018777334	8.90%	15/01/2019	50,000,000.00
United Capital Puesto de Bolsa	Acuerdo de recompra	8.40%	16/01/2019	39,427,933.53
Asociación Popular	CF-1018782494	8.90%	17/01/2019	30,000,000.00
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de recompra	8.35%	17/01/2019	51,060,499.16
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de recompra	8.35%	17/01/2019	991,747.66
Banco de Reservas	CF-960113985	9.75%	18/01/2019	10,000,000.00
<b>Total Fondos disponibles para invertir</b>				<b>461,330,180.35</b>

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	9.70%	9.50%	9.25%	8.60% n/a	8.70% n/a	8.80% n/a	8.90% n/a	9.00% n/a	9.10% n/a
Banco de Reservas	8.05% ↓	8.10% ↓	8.15% ↓	8.20% ↓	8.25% n/a	8.30% n/a	-	-	-
Banco BHD León	8.45% ↓	8.70%	8.95% ↑	8.70% ↑	8.55%	8.29% =	8.26%	8.23% =	-
Banco del Progreso	8.00%	8.50%	8.00%	8.00%	-	8.00%	8.00%	8.00% =	-

	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Asociación Popular	7.65% ↓	7.75% ↓	8.00% ↓	8.25% ↓	8.50% ↓	8.55% n/a	8.60% n/a	8.75% n/a	8.85% n/a
Citibank	5.25% =	5.50% =	6.75% =	7.00% =	-	7.25% =	7.50% =	7.50% =	7.50% =
Banco Santa Cruz	8.60% ↓	8.70% ↓	8.80% ↓	8.90% ↓	9.00% n/a	9.15% n/a	9.20% n/a	9.25% n/a	-

**NOTA<sub>1</sub>:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior

n/a No aplica comparación pues la semana anterior no

existe cotización para ese plazo

Adicionalmente se recibieron las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
JMMB Puesto de B.	9.00% ↓	9.10% ↓	9.25% ↓	9.35% ↓	-	9.50% ↑	-	-	-
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	10.65% ↑	-	10.70% ↑	10.75% ↑	-	-	-
TIVALSA Puesto de Bolsa	-	-	-	-	10.75% n/a	10.80% ↑	-	-	-
United Capital Puesto de Bolsa	9.70% ↑	10.22% ↑	9.85% ↓	9.40% =	9.30% =	9.20% =	-	9.10% n/a	-
PRIMMA Puesto de Bolsa	-	9.60% n/a	9.80% n/a	10.00% n/a	-	10.20% n/a	-	-	-
Inversiones Popular	-	-	9.70% ↑	-	9.70% ↓	-	-	-	-

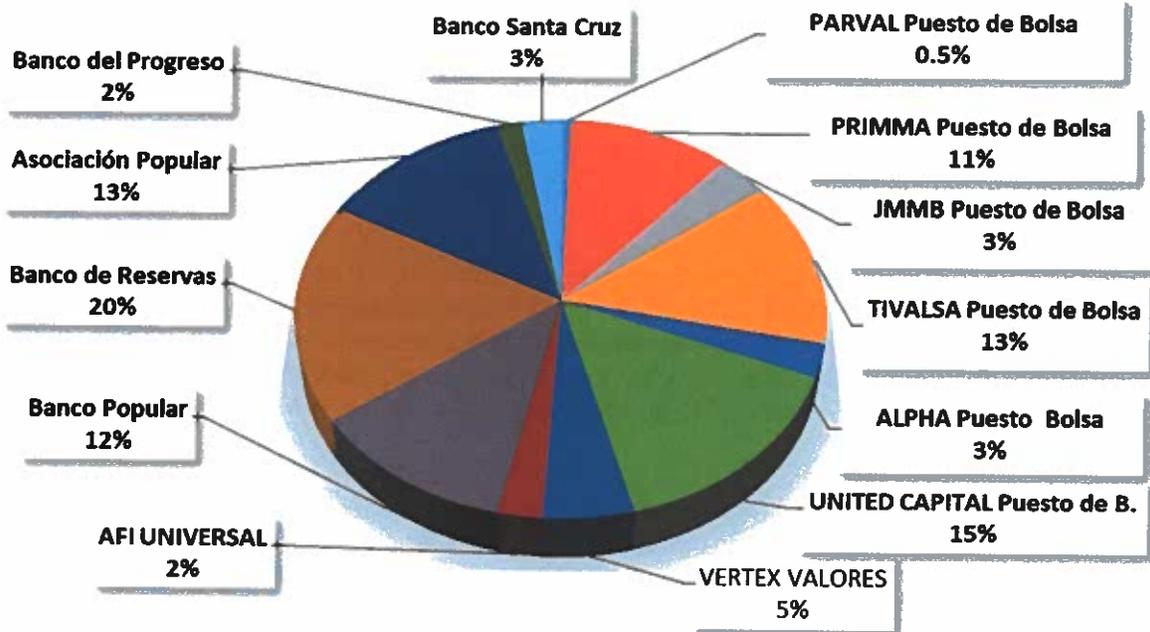
**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 14 de enero de 2019, ascendían a Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Uno Pesos con 50/100 (RD\$7,278,933,471.50), distribuidos de la siguiente manera:

**Distribución de las inversiones de la CCS del RC RD\$ 7,278,933,471.50, por entidad al 14/01/19**



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

Entidad	Tasa de interés	Monto RD\$	Plazo (días)
TIVALSA Puesto de Bolsa	10.80%	49,981,882.41	180
TIVALSA Puesto de Bolsa	10.75%	29,996,553.56	150
VERTEX Valores Puesto de B.	10.75%	30,000,000.00	180
VERTEX Valores Puesto de B.	10.70%	35,000,000.00	150
VERTEX Valores Puesto de B.	10.65%	35,000,000.00	90
UNITED CAPITAL Puesto de B.	10.22%	50,000,000.00	60

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRIMMA Puesto de Bolsa	10.20%	100,000,000.00	180
Inversiones Popular	9.70%	131,355,000.00	150
Total		<b>461,333,435.97</b>	

### 3.2 FONAMAT (Resolutivo)

El **Consejero Jorge Alberto Santana Suero**, en cuanto al tema de FONAMAT, es importante destacar que hace exactamente cinco meses habíamos aprobado una extensión del plazo con el objetivo de que se buscara la forma de resolver el tema de manera definitiva. Esto venía con una propuesta de reforma del Artículo 119, y a su vez de no poderse realizar se tomaría en cuenta la propuesta del Sector Laboral, de traspasarlo a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

En esta ocasión ya se estaba trabajando la propuesta de modificación, no solo para este tema sino de la Ley; y la Comisión estuvo analizando que no existía la necesidad de poner a la ARL a realizar algún tipo de inversión enviándole el seguro del FONAMAT, para luego de aprobarse la propuesta que se está trabajando, la ARL pudiera tener esa inversión ahí.

En tal sentido, se acordó en la Comisión extender el plazo del FONAMAT con los mismos parámetros de la resolución anterior, hasta tanto se obtenga una solución que, de no materializarse, el objetivo estaría puesto en la posibilidad de traspasarlo a la ARL.

Quizás la mayoría de los que están aquí no conocen todos estos detalles del FONAMAT esa fue la transición de la Comisión y decidimos por estas motivaciones hacer una extensión de 6 meses más para ver la conclusión de los trabajos de modificación de la Ley 87-01.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, FONAMAT es el Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito, que la ley manda a que se cree un seguro para accidentes de tránsito, eso no ha sido creado. Sin embargo, el CNSS dispuso que todas las personas que sufriesen un accidente de tránsito, que tengan seguro médico, se les cubra las atenciones médicas.

Actualmente se pagan RD\$22.00 por cada afiliado del Régimen Contributivo, y tiene una cobertura de hasta sesenta (60) salarios mínimos. De no tomarse una decisión hoy, entonces las personas quedarán sin cobertura, y tendrán que costearse sus gastos por accidente de tránsito porque aún la Ley no establece estos accidentes como parte del Seguro Familiar de Salud.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la parte infine del informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 454-02 para que en lo adelante se lea como sigue "Se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo, hasta el 31 de agosto del 2019, inclusive; debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes."

**PÁRRAFO I:** La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito establecidas en la Normativa del FONAMAT Transitorio vigente, de personas que hayan sufrido un evento hasta el 31 de agosto del 2019 inclusive, deben ser garantizadas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), hasta el cierre del caso médico.

**PÁRRAFO II:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápita correspondientes según las fechas establecidas en esta resolución.

**SEGUNDO:** Se promoverá por ante las instancias competentes la discusión para la modificación del artículo 119, párrafos I y II de la Ley de 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a los fines de que se incluyan los accidentes de tránsito como parte de los servicios médicos del Seguro Familiar de Salud, incorporando las atenciones y servicios establecidos en la Normativa del FONAMAT Transitorio vigente.

**PÁRRAFO:** En caso de que al 31 de agosto del 2019 no haya sido modificada la Ley 87-01, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) evaluará la modalidad bajo la cual garantizar la cobertura de las atenciones médicas por accidentes de tránsito, considerando como una de las opciones el traspaso del FONAMAT Transitorio a la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), siempre y cuando esta cumpla con los requisitos técnicos, operativos, administrativos, tecnológicos y financieros.

**TERCERO:** La presente resolución deroga y modifica cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y tiene aplicación inmediata; la misma deberá ser publicada en al menos un medio de circulación nacional y notificada a las partes interesadas.

El Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, procedió a someter a votación la propuesta. Aprobado.

**Resolución No. 463-01: CONSIDERANDO 1:** Que el Estado Dominicano, es el garante final del adecuado funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), así como de su desarrollo, fortalecimiento, evaluación y readecuación periódicas y del reconocimiento del derecho de todos los afiliados, según lo establece el Art. 174 de la Ley 87-01.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en nombre del Estado debe garantizar la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y en aras de proteger a los beneficiarios se hace impostergable tomar una medida con carácter transitorio que permita continuar con esta cobertura ampliando sus beneficios.

**CONSIDERANDO 3:** Que el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS, según reza el Artículo 22 de la Ley 87-01.



**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social estableció que el Seguro Familiar de Salud no comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo, los cuales están cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana y el Seguro de Riesgos Laborales, debiendo el CNSS estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de un Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito.



**CONSIDERANDO 5:** Que la Resolución del CNSS No. 265-05 de fecha 15 de abril del 2011 instruyó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a estudiar el tema del FONAMAT, sostener discusiones de fondo, revisar y evaluar los estudios de factibilidad, a fin de que presente al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.



**CONSIDERANDO 6:** Que la Resolución del CNSS No. 401-01 emitida en las sesiones celebradas en fechas 5 y 8 de agosto del 2016, en el dispositivo Segundo estableció que el CNSS se abocaría a encontrar y aprobar una solución definitiva al financiamiento y los mecanismos de prestación de servicios de salud por accidentes de tránsito por medio del FONAMAT. Dicha solución debía estar de acuerdo con los estudios realizados por el CNSS, bajo la coordinación de su Presidencia, en conjunto con la SISALRIL y los técnicos del SDSS.



**CONSIDERANDO 7:** Que la Resolución del CNSS No. 454-02 de fecha 6 de septiembre del 2018 instruyó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a presentar informe al CNSS sobre la viabilidad de la modificación del Artículo 119 de la Ley 87-01 antes del vencimiento de dicha resolución.



**CONSIDERANDO 8:** Que la Resolución del CNSS No. 454-02 extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, hasta el 28 de febrero del 2019 inclusive; aplicando el per cápita de Veintidós Pesos con 31/100 (RD\$22.31) para el Régimen Contributivo y manteniendo el per cápita de Seis Pesos con 00/100 (RD\$6.00) para el Régimen Subsidiado, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.



**VISTAS:** La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y todas las Resoluciones del CNSS relacionadas al tema del FONAMAT.



El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se Modifica el Artículo Primero de la Resolución del CNSS No. 454-02, para que en lo adelante se lea como sigue: "Se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo, hasta el **31 de agosto del 2019, inclusive**; debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes."

**PÁRRAFO I:** La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito establecidas en la Normativa del FONAMAT Transitorio vigente, de personas que hayan sufrido un evento hasta el 31 de agosto del 2019 inclusive, deben ser garantizadas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), hasta el cierre del caso médico.

**PÁRRAFO II:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes, según las fechas establecidas en esta resolución.

**SEGUNDO:** Se promoverá por ante las instancias competentes la discusión para la modificación del Artículo 119, párrafos I y II de la Ley de 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a los fines de que se incluyan los accidentes de tránsito como parte de los servicios médicos del Seguro Familiar de Salud, incorporando las atenciones y servicios establecidos en la Normativa del FONAMAT Transitorio vigente.

**PÁRRAFO:** En caso de que al 31 de agosto del 2019 no haya sido modificada la Ley 87-01, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) evaluará la modalidad bajo la cual garantizar la cobertura de las atenciones médicas por accidentes de tránsito, considerando como una de las opciones el traspaso del FONAMAT Transitorio a la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), siempre y cuando esta cumpla con los requisitos técnicos, operativos, administrativos, tecnológicos y financieros.

**TERCERO:** La presente resolución deroga y modifica cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y tiene aplicación inmediata; la misma deberá ser publicada en al menos un medio de circulación nacional y notificada a las partes interesadas.

**3.3. Informe Comisión Especial Estancias Infantiles:** Resol. No. 363.04 (aumento del per cápita de las EI). **(Resolutivo)**

La **Consejera Arelis De La Cruz**, en este caso de las Estancias Infantiles, realizamos varias visitas a algunas estancias para verificar cómo se estaba trabajando y cómo se está llevando a cabo el pago hacia las Estancias, y dentro de esto encontramos que, en las estancias

subrogadas, las co-gestionadas y las propias, se está pagando de RD\$1,900.00 a RD\$1,800.00, cuando el monto que deberían recibir es de RD\$2,000.00 por niño; y en las estancias propias solo están recibiendo el 50% del pago.

Debido a estas situaciones, para poder darle servicio a los niños, las tías (como les llaman) en el caso de San Pedro, no están recibiendo la proporción que les correspondía, ellas tenían que hacer ciertas actividades para poder cubrir parte de los gastos de los niños. Ante esta precariedad, y observando al mismo tiempo lo que establece el estudio que, había arrojado que el pago por niño debería de ser RD\$4,891.00, en este caso ellos están recibiendo los RD\$4,000.00 porque van RD\$2,000.00 para el servicio y RD\$2,000.00 que los separan para parte de la nómina.

Después de observar la situación, el sector laboral ha realizado la solicitud para que sea elevado al pago que corresponde, solicitando los RD\$800.00 porque es algo que debería ir de manera proporcional, para poder ir acorde con lo que arrojó el estudio realizado, haciendo énfasis en que este pago esté destinado al servicio de los niños y que no se le de otro uso.

El **Consejero Jorge Alberto Santana Suero**, agregar a lo que comentaba mi compañera que, el estudio arrojaba RD\$4,891.00 de per cápita por niño y lo que se hizo fue de manera integral, para que el CNSS cada dos o tres meses no tuviera que estar traspasando RD\$12.0 millones para la nómina, por eso se llevó de manera integral a este monto y por esto vemos que en el tercer articulado, estamos dejando sin efecto la resolución que traspasa el dinero de la nómina de las estancias porque lo estamos integrando en un solo per cápita.

La **Consejera Carmen Ventura**, saludar esta decisión que, evidentemente se va a traducir en una atención de mayor calidad para los niños. Anteriormente había dicho que nosotros teníamos una bomba de tiempo, sobre todo en mi caso, con las Estancias Infantiles por la presión que tenemos por la gran fuga de maestras, que se veían precisadas a poner de su dinero para poder atender a los niños. De manera que, como parte del IDSS saludamos esa decisión.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, informó que se les está incrementando RD\$5,300,000.00 porque lo demás se sincerizó, lo que iba para salario y el per cápita de los niños. Sin embargo, eso no impacta en absoluto los salarios de los servidores de Estancias Infantiles, es un tema que debe ser discutido prontamente. La comisión tiene el tema de los salarios pendiente de discusión porque una persona que gane de 7 a 9 mil pesos esta propensa a dejar el trabajo, de qué sirve tener mil 200 millones, más o menos, guardados en una cuenta, mientras esos servidores tienen esos salarios.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la parte infine del informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se deja sin efecto la transitoriedad del Párrafo I. Transitorio del Artículo 13 sobre Costos, Dispersión, Financiamiento y Pago de los Servicios del Procedimiento para el Inicio

Gradual de los Servicios de Estancias Infantiles del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, y se modifica para que en lo adelante diga:

**Párrafo I:** El CNSS revisará periódicamente, y establecerá el monto per cápita por niño por mes mediante resolución para los servicios de estancias Infantiles en base a estudios actuariales y disponibilidad de financiamiento.

**SEGUNDO:** Se incrementa el per cápita por niño por mes establecido en la Resolución del CNSS No. 198-02 del 22/12/2008 de Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,000.00) a Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos con 00/100 (RD\$4,891.00), por tanto, se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir RD\$4,891.00 por niño por mes a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo a partir de la dispersión del mes de febrero del 2019.

**TERCERO:** Se deja sin efecto la Resolución No. 461-05 del 07/12/2018 en vista de que los Doce Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$12,813,484.00) mensuales que eran transferidos por la TSS para el pago de la nómina, pasan a formar parte integral del incremento al per cápita establecido en el dispositivo PRIMERO precedente. Por tanto, se instruye a la AEISS asumir el pago de dicha nómina a partir del mes del mes de febrero del 2019.

**CUARTO:** La AEISS es responsable de garantizar que cada estancia infantil reciba los recursos suficientes que permitan la entrega de los servicios acorde a las normativas vigentes.

**QUINTO:** Los recursos correspondientes al monto per cápita dispersado por niño por mes a la AEISS son de uso única y exclusivamente para cubrir los costos de los servicios de estancias infantiles, y cuya aplicación será auditada de manera ordinaria cada seis meses por la Contraloría del CNSS, sin menoscabo de la supervisión y control que de acuerdo al Artículo 139 de la Ley 87-01 ejercen otras entidades en la gestión de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y de la AEISS como responsable de su administración. La Contraloría General del CNSS rendirá informes de las auditorías al CNSS y a la Comisión Especial de Estancias Infantiles.

**SEXTO:** Se instruye a la Comisión Especial de Estancias Infantiles elevar al CNSS:

- Informe de conclusiones y recomendaciones partir del análisis de los resultados del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión
- Informe de análisis y recomendaciones sobre ajustes a la nómina de empleados de la AEISS en todo el territorio nacional, tomando en cuenta estructura organizacional, estandarización, las normativas del CONDEI disposiciones de la Ley 41-08 y sus normas complementarias, en un plazo de 90 días hábiles a partir de la presente resolución.

El Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, sometió a votación la propuesta de la Comisión. Aprobado.



**Resolución No. 463-02: CONSIDERANDO 1:** Que, el Consejo Nacional de Seguridad Social ha emitido varios mandatos en diversas resoluciones referidos a la revisión, análisis y ajustes al per cápita establecido por niño por mes para los servicios de Estancias Infantiles del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, tal y como lo expresan el Párrafo IV de su Resolución No. 264-06 del 07/04/2011, la Resolución No. 344-05 del 18/06/2014 y la Resolución No. 363-04 del 22/01/2015.



**CONSIDERANDO 2:** Que, en el Dispositivo SEGUNDO de la Resolución No. 431-01 del 19/10/2017 el CNSS ratifica la instrucción a la Comisión Especial de Estancias Infantiles de elevar al CNSS un informe con recomendaciones, a partir del análisis de los resultados del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión, antes de concluir el período señalado en el dispositivo Primero de la presente resolución.



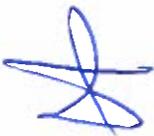
**CONSIDERANDO 3:** Que, de acuerdo a los resultados de las estimaciones expresados en el informe correspondiente al Producto 2b – “Metodología y resultados del análisis de costos y gastos de operación de las Estancias Infantiles” del “Estudio Integral sobre la Sostenibilidad Financiera y el Funcionamiento de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y Factibilidad de su Expansión” instruido por el CNSS mediante su Resolución No. 385-02, “el costo unitario actual mensual total (CUAM) es de RD\$4,891.00”.



**CONSIDERANDO 4:** Que, la colaboración creciente que el Ministerio de Educación ha venido dando, a través del pago de la nómina de una parte del personal del área educativa de los niveles técnico-administrativo y de apoyo técnico que actualmente prestan sus servicios en los centros que operan bajo la responsabilidad de la AEISS, representa el 35% del total del personal de las estancias propias y en cogestión, y en particular el 92% de las educadoras y asistentes.



**CONSIDERANDO 5:** Que, de acuerdo a los resultados del “Análisis financiero cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo proyectada a 10 años” remitido por la TSS a solicitud de la Comisión Especial de Estancias Infantiles mediante comunicación GG-TSS-2018-909 del 14/02/2018 a solicitud, y que tomó en cuenta las recaudaciones, pagos e inversiones y un per cápita de RD\$4,891.00, existe suficiencia financiera de recursos en dicha cuenta.



**CONSIDERANDO 6:** Que, durante la visita a las Estancias Infantiles por parte de miembros de la Comisión Especial de Estancias Infantiles se observó que las estancias de la Red propia de la AEISS recibe el 50% del per cápita que actualmente dispersa la TSS a dicha entidad Administradora para cubrir todos los requerimientos de los servicios, con excepción de la nómina que es cubierta con recursos provenientes de la cuenta de Estancias Infantiles que son transferidos mensualmente a la AEISS, en adición al citado monto per cápita por niño por mes que transfiere por igual la TSS.



**CONSIDERANDO 7:** Que, las estimaciones realizadas a partir del reporte de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), remitido al CNSS mediante comunicación No. 2018-8225 de fecha



14/12/2018, se reporta que RD\$14,206,000.00 fueron transferidos por concepto de per cápita por niño por mes, lo que representa un total de 7 mil 103 niños/niñas hijos/as de afiliados al Régimen Contributivo atendidos en las Estancias Infantiles al cierre de noviembre 2018.

**CONSIDERANDO 8:** Que, la Resolución del CNSS No. 461-05 del 07/12/2018 dispone la extensión hasta el mes de abril del 2019 del período de tiempo establecido en la Resolución del CNSS No. 451-06 del 02/08/2018, por tanto, autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS, ascendente a la suma de Doce Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$12,813,484.00) mensuales.

**CONSIDERANDO 9:** Que, la Comisión Especial de Estancias Infantiles del CNSS continúa el proceso de análisis integral y exhaustivo sobre el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión observando otras dificultades que ameritan mayor estudio, previo a elevar al CNSS el informe con las recomendaciones definitivas sobre los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión.

**CONSIDERANDO 10:** Que, en el Párrafo I. Transitorio del Artículo 13 sobre Costos, Dispersión, Financiamiento y Pago de los Servicios del Procedimiento para el Inicio Gradual de los Servicios de Estancias Infantiles del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, aprobado mediante Resolución del CNSS No. 211-03 del 25/06/2009, se dispone que: " Para iniciar la implementación de los Servicios de Estancias Infantiles el monto del per cápita, por niño, por mes, para cubrir, es de RD\$2,000.00, de acuerdo a lo establecido por el CNSS mediante la Resolución No. 198-02 del 22 de diciembre del 2008".

**VISTAS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el Procedimiento para el Inicio de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo aprobado por la Resolución del CNSS No. 211-03 del 25/06/2009, las Resoluciones del CNSS No. 264-06 del 07/04/2011, 344-05 del 18/06/2014, 363-04 del 22/01/2015 y 431-01 del 19/10/2017, los resultados del "Estudio Integral sobre la Sostenibilidad Financiera y el Funcionamiento de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y Factibilidad de su Expansión" instruido por el CNSS mediante Resolución No. 385-02, los resultados del "Análisis financiero cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo proyectada a 10 años" remitido por la TSS mediante comunicación GG-TSS-2018-909 del 14/02/2018, y los hallazgos observados en la visita a las Estancias Infantiles.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se deja sin efecto la transitoriedad del Párrafo I. Transitorio del Artículo 13 sobre Costos, Dispersión, Financiamiento y Pago de los Servicios del Procedimiento para el Inicio Gradual de los Servicios de Estancias Infantiles del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, y se modifica para que en lo adelante diga:

**Párrafo I:** El CNSS revisará periódicamente, y establecerá el monto per cápita por niño por mes mediante resolución para los servicios de Estancias Infantiles en base a estudios actuariales y disponibilidad de financiamiento.

**SEGUNDO:** Se incrementa el per cápita por niño por mes establecido en la Resolución del CNSS No. 198-02 del 22/12/2008 de Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,000.00) a Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos con 00/100 (RD\$4,891.00); por tanto, se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir RD\$4,891.00 por niño por mes a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo a partir de la dispersión del mes de febrero del 2019.

**TERCERO:** Se deja sin efecto la Resolución del CNSS No. 461-05 del 07/12/2018 en vista de que los Doce Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$12,813,484.00) mensuales que eran transferidos por la TSS para el pago de la nómina, pasan a formar parte integral del incremento al per cápita establecido en el dispositivo PRIMERO precedente. Por tanto, se instruye a la AEISS asumir el pago de dicha nómina a partir del mes de febrero del 2019.

**CUARTO:** La AEISS es responsable de garantizar que cada Estancia Infantil reciba los recursos suficientes que permitan la entrega de los servicios acorde a las normativas vigentes.

**QUINTO:** Los recursos correspondientes al monto per cápita dispersado por niño por mes a la AEISS, son de uso única y exclusivamente para cubrir los costos de los servicios de Estancias Infantiles, y cuya aplicación será auditada de manera ordinaria cada seis (6) meses por la Contraloría General del CNSS, sin menoscabo de la supervisión y control, que de acuerdo al Artículo 139 de la Ley 87-01 ejercen otras entidades en la gestión de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, y de la AEISS como responsable de su administración. La Contraloría General del CNSS rendirá informes de las auditorías al CNSS y a la Comisión Especial de Estancias Infantiles.

**SEXTO:** Se instruye a la **Comisión Especial de Estancias Infantiles** elevar al CNSS lo siguiente:

- a. Informe de conclusiones y recomendaciones a partir del análisis de los resultados del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión.
- b. Informe de análisis y recomendaciones sobre ajustes a la nómina de empleados de la AEISS en todo el territorio nacional, tomando en cuenta estructura organizacional, estandarización, las normativas del CONDEI, disposiciones de la Ley 41-08 y sus normas complementarias, en un plazo de 90 días hábiles a partir de la presente resolución.

**SÉPTIMO:** Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a las partes involucradas.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, espero que la comisión en esos 90 días, pueda traernos alguna propuesta para construir las 12 o 13 estancias que están pendientes, y así poder duplicar la cantidad de niños y mejorar los salarios de los trabajadores.

- 4) **Recurso de Apelación interpuesto por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, en representación del señor MIGUEL ÁNGEL DURÁN MARÍNEZ, quien a su vez actúa en nombre y representación de su hija la menor ANA LUZ DURÁN CONTRERAS, en contra de la respuesta emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD y RIESGOS LABORALES, SISALRIL OFAU/DJ NO. 2018012526, de fecha 10/12/2018. (Resolutivo)**

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, procedió a conformar la Comisión Especial que conocerá dicho Recurso de Apelación, quedando de la siguiente forma: **Lic. Nicolás Restituyo**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Evelyn M. Koury Irizarry**, Representante del Sector Empleador; la **Licda. Gertrudis Santana**, Representante del Sector Laboral; y **Dra. Dalin Olivo**, Representante del CMD. Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

**Resolución No. 463-03:** Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Nicolás Restituyo**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Evelyn M. Koury Irizarry**, Representante del Sector Empleador; la **Licda. Gertrudis Santana**, Representante del Sector Laboral; y **Dra. Dalin Olivo**, Representante del CMD; para conocer el **Recurso de Apelación** interpuesto por la **DIDA** en representación del señor **MIGUEL ÁNGEL DURÁN MARÍNEZ**, quien a su vez actúa en nombre y representación de su hija la menor **ANA LUZ DURÁN CONTRERAS**, en contra de la respuesta emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD y RIESGOS LABORALES (SISALRIL) OFAU/DJ NO. 2018012526, de fecha 10/12/2018**. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 5) **Propuesta sobre pensión de sobrevivencia permanente al conyugue o compañero de vida con discapacidad, sin límite de edad. Comunicación de la DIDA No. 0180 d/f 16/01/19. (Resolutivo)**

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, propuso que dicha solicitud fuera remitida a la Comisión Permanente de Pensiones, no habiendo más observaciones, sometió a votación su propuesta. Aprobado.

**Resolución No. 463-04:** Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones**, la propuesta realizada por la **DIDA**, mediante la comunicación No. 0180, d/f 16/01/19, sobre pensión de sobrevivencia permanente al conyugue o compañero de vida con discapacidad, sin límite de edad. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

**6) Informe de auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la Rep. Dom. al CNSS, correspondiente al período 2016-2017. Gerencia General del CNSS. (Informativo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, manifestó que por gestiones de la Gerencia General hemos logrado algo que no todas las instituciones del Estado, mantener una vigencia para que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana pueda mantenerse al día con los experticios correspondientes a la auditoría, y lo que tiene que ver con los aspectos financieros, legales y de procedimientos.

En ese sentido, a lo largo de muchos años teníamos un atraso (desde el 2007 aproximadamente), y hemos logrado que durante este período dos auditorías de la Cámara de Cuentas; una que cubrió hasta el año 2016 y otra de ese mismo año hasta el 2017, naturalmente, el año 2018 culminó el mes pasado. Ni siquiera la Contraloría del Consejo ha terminado ese proceso.

Nosotros en abril estamos en el deber de presentar un informe al Consejo de las actividades, porcentajes y demás aspectos.

Este turno lo hemos dividido en dos: como Gerencia, primero darle una visión al Consejo de los resultados de la auditoría realizada por la Cámara de Cuentas durante los períodos señalados, y luego, los resultados del trabajo del CNSS y de la Gerencia General, su comportamiento en función al Plan Operativo Anual. Lo vamos a presentar por separado para que pueda ser asimilado y los técnicos correspondientes, tanto en el ámbito financiero como en el aspecto de planificación, puedan exponer de manera sintética y en forma gráfica, los resultados de los aspectos mencionados con anterioridad; en ese sentido, le damos la bienvenida al Lic. Juan Carlos Tejada y la Ing. Alexandra Morillo.

El Sub-Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar, fruto de los ajustes en la modernización de controles que ha establecido el Estado Dominicano se requiere que los presupuestos estén asociados a la entrega de productos que impacten en la sociedad. Nuestro presupuesto contempla cosas como estas, este Consejo no es como otros, porque hacemos y pactamos cosas que tienen impacto directo en la población.

Para la elaboración del presupuesto tuvimos que poner que íbamos a erogar algunas resoluciones que están pendientes, que son resoluciones que, aunque como Gerencia General nosotros las impulsamos, es el Consejo que tiene que hacerlas. Entonces, los compromisos que tenemos para este año tanto a nivel de presupuesto como del Plan Operativo Anual (POA) son esos, existen responsabilidades que tenemos que cumplir, porque si no a final de año estaremos en rojo frente a la Presidencia de la República.

Hago esta introducción porque generalmente el POA correspondía solamente a lo que hacía la Gerencia General, pero ahora incluye cosas que el Consejo, en conjunto con las comisiones, tendrá que trabajar y esforzarse por priorizarla, para que al final del año podamos cumplir con eso frente a las autoridades correspondientes.

El **Director Financiero del CNSS, Lic. Juan Carlos Tejada**, explicó que la Cámara de Cuentas tiene su base legal en el Artículo 250 de la Constitución de la República y la Ley 10-04; el período auditado comprende del 1ero. de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, y tuvo una duración desde el 23 de enero del 2018 hasta el 2 de mayo de ese mismo año.

El propósito de la auditoría es evaluar el control interno, examinar los registros e informaciones que componen los estados financieros y presupuestarios, verificar el cumplimiento legal en las operaciones, así como la eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; comprobar los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas. Así mismo, dar a conocer a la máxima autoridad del CNSS las oportunidades de mejora identificadas en el examen, emitir una opinión sobre la razonabilidad de las informaciones financieras, y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas por parte de la gestión.

El alcance de la auditoría comprende los componentes del control interno del CNSS, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República, la Contraloría del CNSS y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos en lo que respecta a los componentes de ambientes de control, valoración y administración de riesgo, actividades de control, información y comunicación, monitoreo y evaluación. Los productos que se obtienen de la auditoría son: el informe de auditoría financiera, el enfoque legal y la carta a la Gerencia General del CNSS donde se detallan las oportunidades de mejora.

El informe de auditoría financiera practicada a los estados financieros expresa una opinión sin salvedad. Los estados financieros auditados comprenden el balance general, el estado de resultados y el estado de flujo de caja, en el período que va del 1ero. de enero 2016 al 31 de diciembre del 2017.

En cuanto al informe legal, evidencia que los principales funcionarios de la Gerencia General del CNSS, actuando en el desempeño de sus atribuciones y funciones, acataron en todas sus partes las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio, para los administradores de recursos públicos. Se observa que, en el desempeño de sus funciones los servidores públicos actuantes, se enmarcan dentro de los principios éticos y morales que regulan el correcto diseño de la función pública. El informe legal presenta lo que dispone el Artículo 45 de la Ley 10-04 que expresa textualmente, lo siguiente:

**Presunción de legalidad:** se presume la legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta Ley, a menos que el contenido de las auditorías, estudios e investigaciones especiales practicados por la Cámara de Cuentas resulte lo contrario.

Por último, tenemos el informe a la Gerencia donde se detallan las oportunidades de mejoras y las recomendaciones. Se dispone de un plazo no mayor de 90 días a partir de la fecha de recibo del informe, para enviar el plan de acción a la Cámara de Cuentas, con las acciones correctivas de lugar. Cabe destacar que muchas de las recomendaciones que han sido señaladas en este informe, ya han sido aplicadas, mientras otras están en proceso.

En sentido general, el informe de auditoría practicado por la Cámara de Cuentas al CNSS, durante el período comprendido entre el 1ero. de enero 2016 y el 31 de diciembre del 2017, evidencia los mejores resultados obtenidos en los últimos 10 años, esto producto de la implementación de una serie de medidas tendentes al logro de los objetivos y metas propuestas, independientemente de las limitaciones presupuestarias que se han manejado en los últimos años. Con esto resumimos, en esencia, el informe que está dividido en tres partes: financiero, legal y una carta a la Gerencia, gracias.

**El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, gracias por de manera sintética presentar los estados de cuenta, que tienen que ver con las operaciones que se realizaron en los períodos señalados.

Lo que nosotros hemos querido en función de Gerente es no darlo a conocer al público sin que esto sea conocido por el órgano que rige el trabajo de la Gerencia, y el desempeño como entidad rectora del Sistema porque inmediatamente esto se dé a conocer, no tendremos derecho a vulnerar ninguna de las consideraciones que exprese la Cámara de Cuentas. El hecho de tener una oficina de la Contraloría General de la República y una Contraloría Interna, nos ha permitido avanzar encontrando soluciones a problemas y evitar cometer errores, pero siempre hay posibilidades de mejora y crecimientos y en ese sentido, ellos señalan una serie de recomendaciones, que son las que explicaba el Director Financiero, muchas de las cuales ya han sido superadas porque el año 2018 no está contemplado, para ver el comportamiento y qué mejoría de superación ha tenido el CNSS.

Los tres libros con las informaciones de la Cámara de Cuentas los vamos a subir a nuestra página web, terminada esta reunión y luego de responder cualquier inquietud, para el conocimiento de la sociedad.

**El Consejero Juan Alfredo De La Cruz**, simplemente felicitar a la Gerencia General por los mejores resultados obtenidos en los últimos 10 años, es decir, que han entrado en una mejoría continua así que, felicidades.

**El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, eso nos sirve de estímulo para tratar de mejorarnos y seguir cumpliendo con nuestro deber. Realmente debemos explicar por qué ese concepto de que ha sido la mejor, no había ningún elemento de salvedad, o sea, los anteriores estudios señalaban fallas o nos calificaban como regular, no había irregularidad, pero decir no salvedad, quiere decir que no hay ningún hallazgo de significación, ni en el aspecto financiero ni en el aspecto legal o de procedimientos.

Si hay sugerencias que, nosotros debemos de cumplir con planes y presentar en un plazo de 90 días, el informe de lo que hemos venido realizando y de lo que proponemos hacer para llevar hasta el año 2018 cerca del 100%, que realmente nos encaminamos a eso.

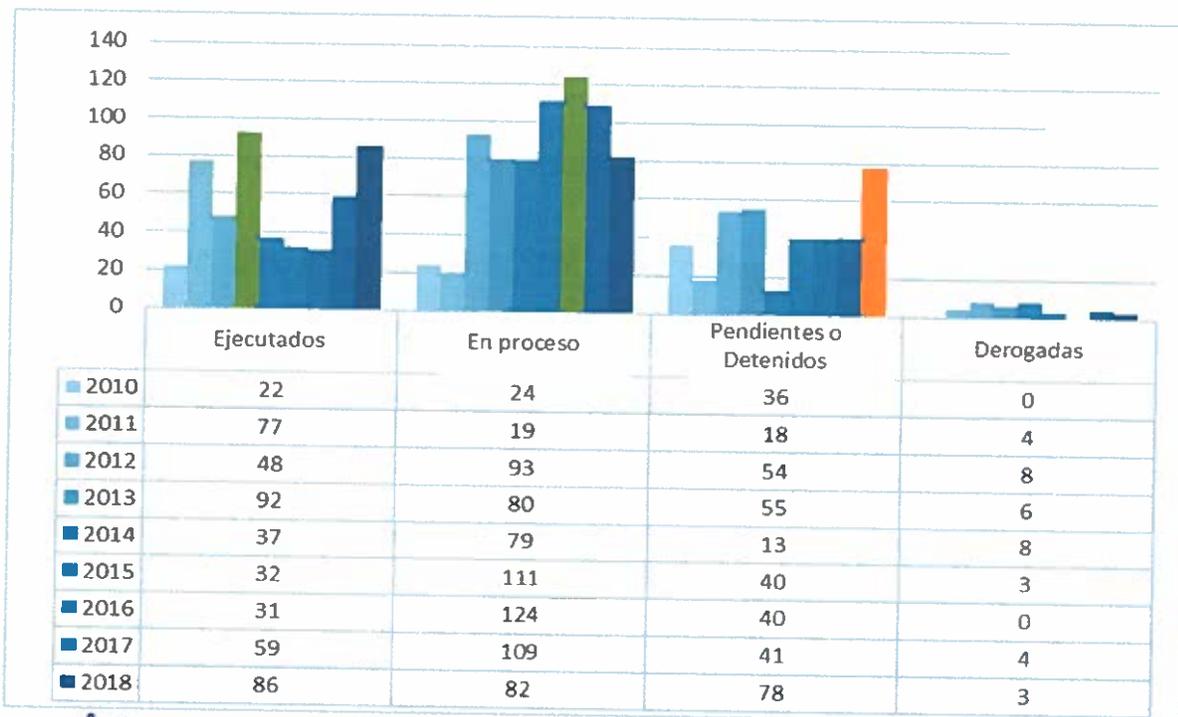
Agradezco ese comentario, y para nosotros es una satisfacción moral y ética el que la Cámara de Cuentas al día, tenga ese concepto que no toda la sociedad, a veces por desconocimiento y a veces por no querer reconocer los resultados de los trabajos, no son ponderados

debidamente en el ámbito público nacional, sobre todo porque internacionalmente el CNSS goza de un reconocimiento indiscutible.

**7) Informe sobre Revisión y Ajuste del Plan Operativo Anual (POA) 2019. Gerencia General del CNSS. (Informativo)**

La Directora de Planificación y Desarrollo, Ing. Alexandra Morillo, expresó que en cuanto a la ejecución de las resoluciones del CNSS, mantenemos un seguimiento constante y permanente de las resoluciones, reuniones y cómo se van ejecutando, etc. Esto resume los resultados del año 2010 en adelante, y ustedes pueden observar este año 2018 con la ejecución de 108 resoluciones, que de hecho tiene una mejora con relación a lo que habíamos observado; todavía estamos trabajando con la parte de automatización de este seguimiento, es el mejor año de ejecución en cuanto a resoluciones del Consejo, altamente positivo y que presenta varios retos que veremos más adelante.

En cuanto a las resoluciones en proceso quedamos con 80, y el mejor año fue el 2016 con 124 Sin embargo, también tenemos retos, pues hay resoluciones pendientes, con más de un año sin conocer, a las que hemos llamado "las detenidas", que son las resoluciones que en algún momento se trataron en comisiones, pero que no se han vuelto a conocer, y debo decir que hay varias que tienen más de 3 mil días, es decir, que ahí si tenemos un reto importante como Consejo para resolver, son 56 hasta el momento las resoluciones que tienen esa condición. Hay algunas nuevas, del último período de diciembre-noviembre, pero la mayoría tienen un tiempo considerable.



Los resultados del Consejo y del avance gradual del Sistema, se pueden resumir en un indicador, aunque tenemos muchos otros que permanentemente publicamos en la página web del Consejo, y es que 77 de cada 100 personas cuentan con aseguramiento en salud; la meta para la Presidencia de la República es llegar al 90% en el año 2020. Si bien la Estrategia Nacional de Desarrollo había establecido llegar al 100% para esta época, quizás no con los mecanismos de planificación tan ajustados, como hubiese sido conveniente, pero estamos encaminados a ese proceso.

### Crecimiento de la afiliación en el Régimen Subsidiado

En el caso del Régimen Subsidiado se llegó a la meta del 100% de la cobertura de la población en pobreza monetaria, que al cierre del año 2017 estaba en el 25.5%, según las misiones establecidas por el Ministerio de Planificación, que cuenta con un comité de pobreza monetaria y se cubre adicionalmente el 22.6% de las personas, que están por encima de esa situación de pobreza; son 3.5 millones de personas.

SeNaSa ha informado que no podría seguir afiliando más personas, pues se encuentra en el límite en cuanto al financiamiento estatal, y también, en cuanto a la cobertura establecida en ese régimen de financiamiento. Por tanto, cuando observamos la cobertura total que incluye, además, ciertos asegurados pensionados en los regímenes especiales, llegamos a un 7.9 millones de personas, pero en promedio crecimos 3.7% en relación al año anterior, y este es el año que menor crecimiento hemos tenido en toda la historia del Sistema.

Los trabajos del Consejo se realizan con un presupuesto bastante restringido, como es de conocimiento sobre todo por los miembros de la Comisión de Presupuesto. Desde el año 2015 a la fecha, las metas del Plan Operativo Anual de la Gerencia General se han ido fortaleciendo y haciéndose cada vez más exigentes, tanto en número como en calidad, y arrancando de 242 en ese año, a este momento contamos con 335 metas, todas totalmente cuantificables y medibles porque así lo exigen las normativas actuales, que cuentan con un seguimiento que veremos más adelante.

En cuanto a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), mejoramos de un 95.8% en el 2015, y podemos decir con mucha satisfacción que, llegamos a 99.4% en el 2018. Por tanto, el reto para este año es superior porque evidentemente queremos ese mismo o un logro superior.

El presupuesto ajustado a la partida que el Consejo aprueba, más asignaciones que el Ministerio de Hacienda otorga por gestiones de la Gerencia General, alrededor de RD\$185.0 millones, y es, digamos, la mitad de lo que el Consejo necesita para poder cumplir con las obligaciones establecidas en las diferentes leyes, planes y programas. Ejecutamos el año anterior el 98% también presentando un acercamiento entre la planificación, el presupuesto y las capacidades operativas que han sido reforzadas.

El Gobierno se aboca, y tiene ya varios años trabajando en un sistema de monitoreo muy detallado de la gestión pública, para eso existe un sistema que se llama "Sistema de Metas Presidenciales", que es evaluado trimestralmente por el Presidente de la República, aunque

cuenta con un monitoreo diario, y se observan los resultados con la participación de todos los ministros y principales funcionarios gestores de entidades.

### Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Cerramos el año 2018, nuevamente por encima del 90%, al igual que el año anterior, con un 92.83% de cumplimiento en el indicador SISMAP, lo que nos coloca en la 3era posición de entre 189 instituciones registradas, como se puede ver a continuación:



#### Ranking

✓ Opciones

Organismo:

Desde:  %

Hasta:  %



Posición	Nombre	Color	Valor %
1	Ministerio de Administración Pública	●	08.04 %
2	Dirección General del Programa Progresando con Solidadad	●	04.18 %
3	Superintendencia de Valores	●	03.84 %
4	Consejo Nacional de la Seguridad Social	●	02.83 %
5	Acuario Nacional	●	01.40 %
6	Corporación General de la República	●	01.10 %
7	Ministerio de Defensa	●	00.00 %
8	Instituto Tecnológico de las Américas	●	00.00 %
9	Dirección General de la Policía Nacional	●	00.70 %
10	Ministerio Administrativo de la Presidencia	●	00.00 %

**Enlaces Importantes**

- Portal del MAP
- Portal del SISMAP
- Portal del SASP
- Portal de Concursos Públicos
- Portal de Estadísticas
- Portal del ISAP

**Ayuda del Sistema**

- Guía SISMAP del Poder Ejecutivo
- Preguntas Frecuentes

El otro elemento es el indicador de tecnología de la información, dimos un salto importantísimo en el último año a pesar de la restricción presupuestaria, que logramos sobrepasar con creatividad, creando resultados con medidas innovadoras y con mucho esfuerzo del personal llegando a un 81.29%. Este es un tema que tiene una importancia relevante sobre todo por la

estrategia de República Digital, de la que el Consejo ya es signatario, ahí contamos con retos importantes y son, principalmente, las observaciones que nos hace la Contraloría respecto a las mejoras que podemos implementar.

Las normas básicas de control interno las evalúa la Contraloría, llegamos a un 85%, algo que no es nada fácil, y ahora para poder lograr ese 100% tan ansiado, entramos en un proceso de monitoreo de gestión de riesgo. En todos los aspectos de tecnología estamos por sobre la media del país. Sin embargo, en participación electrónica y en redes sociales, tenemos algunos temas que resolver que ya se están trabajando.

**Indicador de Transparencia:**

En cuanto al Índice de Transparencia, el siguiente cuadro muestra que el CNSS ha mantenido la constante de obtener alta calificación (95.34% promedio mensual) en el ranking evaluado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental "DIGEIG":

MES	CALIFICACIÓN
Enero	100
Febrero	100
Marzo	100
Abril	90
Mayo	100
Junio	96
Julio	87
Agosto	97.8
Septiembre	87.3
Promedio mensual: 95.34%	

Como Consejo hay medidas de políticas que son compromisos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y en el Plan Cuaternal, el Plan Estratégico Sectorial para el periodo del 2020-2024; el Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a las atenciones médicas; la revisión integral del Catálogo de Prestaciones; la actualización del Reglamento de Riesgos Laborales; la actualización del Reglamento de Afiliación para el Contributivo y el Subsidiado; el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito; y reglamentar los mecanismos de cálculo y entregas al Bono de Reconocimiento.

En cuanto a retos de fortalecimiento e implementación de prestaciones: la actualización del Manual del Grado de Discapacidad y un Sistema Único de Evaluación; el fortalecimiento a las Comisiones Médicas Nacionales y Regionales; la implementación de las Pensiones Solidarias; la afiliación de grupos que tienen barreras de entrada como empleadas domésticas, trabajadores móviles y otros; la definición del Régimen Contributivo-Subsidiado; cobertura en Salud y Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito de Pensionados de Capitalización Individual y de Reparto; y la actualización de los reglamentos para alinearse a la Estrategia de República Digital, que busca que los ciudadanos no tengan que acercarse a las instituciones y se reduzca los costos, tanto para el sector público como para el privado.

El **Consejero Juan Alfredo De La Cruz**, felicitarnos a todos nosotros por los resultados, encuentro muy interesante la métrica del informe de resoluciones.

Cuando comencé como Consejero, hace dos años, en la Comisión Permanente de Salud se vieron todas las resoluciones que teníamos pendientes, y creo que es algo que debe volver a realizarse porque este es el informe por el que nos deben medir a nosotros.

Mencionaba que el año pasado fue el tercero donde más resoluciones se sacaron, eso es positivo, y creo que nosotros como Consejeros debemos planteárnoslo como una meta; tomar todas esas resoluciones atrasadas, algunas con más de 3 mil días y comenzar de atrás para delante, como hicimos en su momento en la Comisión Permanente de Salud porque hay muchísimas resoluciones que se resuelven con aclaraciones, y se cierran porque se le está dando prioridad a las resoluciones nuevas que llegan, que tienen cierto impacto, pero también, tenemos cosas que tienen 5 y 6 años, y no es posible que una persona espere hasta siete años, para tener una respuesta, entonces, tenemos que ser más proactivos en ese sentido.

Me gustaría señor Gerente que esa métrica se publique aquí mensualmente, y que se hable en las comisiones para poder darles seguimiento; ponerlo mensualmente o cada dos meses, y se revise la métrica porque así apoyamos ese resultado, y al final del día es sumamente importante. Además, me gustaría recomendar compartir esa información con el Sector Empleador, para tenerla a disposición, gracias.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, estuve anotando puntos a discutir, y coincido en casi todos con el Consejero Juan Alfredo de la Cruz, con un énfasis específico en las resoluciones que tenemos pendientes; debemos recabar las partes que no hemos resuelto y otras que se han quedado sin aplicación y darle seguimiento, pero no obstante, quiero reiterar la responsabilidad que tenemos como Consejeros en cuanto a este tema que, como parte estructural de este Consejo, en función de lo que representamos "profesionales y técnicos", quedamos sorprendidos por el POA, nosotros que andamos en la calle y vemos todas las instituciones públicas y cómo se manejan, reto a cualquier otra institución pública a alcanzar estos estándares de control en función de la Gerencia.

Considero oportuna la auto-felicitación, por tener una Gerencia tan activa como ésta, y con todas las peculiaridades en el sentido de control que, después de la llegada del Lic. Pérez Modesto, he sentido la tranquilidad que da saber que contamos con un Gerente con la calidad de controles y conector del Sistema, que no ha improvisado los pasos, eso es importante. Gracias.

El **Consejero Wilson Roa Familia**, me llama la atención, y probablemente tenga una dicotomía de pensamiento sobre la realidad, cuando hablamos de salud, porque estoy en la calle. Entonces, cuando a mí me dicen que el 77% de cada 100 dominicanos, tiene aseguramiento, estoy obligado a trasladarme del escenario donde vivo porque desde el punto de vista de administración de documentos, probablemente sea así, pero lo que vivo en el terreno, no es eso. Lo primero es que tenemos que aclarar que tener el carnet de asegurado es una cosa, y tener aseguramiento es otro punto diferente.

El 77% de aseguramiento en el carnet lo puedo entender perfectamente, yo le doy el carnet a usted, pero cuando llegue al hospital se encuentra con este episodio: tres ambulancias del 911 que van al mismo tiempo y tienen que dejar a los pacientes dentro de la ambulancia porque no hay donde ponerlos. Entonces, esta realidad no es la que están planteando aquí, eso se parece mucho al Banco Central, que dice que el país que más ha crecido en la Región en los últimos 50 años, es República Dominicana, pero a las grandes mayorías no se les refleja eso.

Lo que tenemos es la desintegración de una sociedad con negación de derecho y de acceso a servicios, y de oportunidad, para que la población se desarrolle y eso me llama mucho la atención. El 100% de los subsidiados tienen cobertura, eso dice el informe, pero resulta que en la práctica no es así, y los invito a que nos traslademos un día porque eso puede ser de interés, a un centro de salud del Estado, para que veamos la diferencia porque el objetivo de nosotros es contribuir a superar las grandes dificultades que tenemos, pero a nosotros se nos están muriendo. Mientras en Costa Rica se contaminaron tres niños de dengue y en Cuba uno, y ocurrió una revolución allá, aquí se nos mueren cientos y a nadie le llama la atención, en un solo sector: salud que tiene un aseguramiento de un 77%; acepto lo del carnet, pero no acepto el aseguramiento en salud porque no es verdad que lo tenemos, nosotros tenemos un sector salud desintegrado, que ha colapsado.

La Maternidad de Los Minas tiene un solo cardiólogo; el Hospital Central de Moca tiene un solo cardiólogo; el hospital de Las Matas de Farfán tiene dos anesthesiólogos, y quiero que uno de ustedes me diga cómo le garantizo un servicio de aseguramiento en salud, en atención de un servicio que no está en capacidad; y así nos vamos hospital por hospital a nivel nacional; estamos hablando de aseguramiento de salud, no es de informaciones frías como las hace el Banco Central.

Entonces, no hay referencia ni contra referencia, que es un elemento fundamental en cualquier Sistema, y si nos vamos a La Romana hay un hospital cerrado y el otro trabajando con todas las dificultades del mundo.

Termino diciendo que una cosa es la información y otra cosa son los resultados que nosotros quisiéramos ver; aquí no existe la salud preventiva; el capítulo de educación tiene asignaciones presupuestarias y nadie las ha visto, salvo el 1/4 de spot que tiene la SISALRIL fuera de contexto, para venderle a los demás lo que no es, sin siquiera ser de su competencia. A la maternidad usted lleva su esposa con el carnet, y yo llevo a la mía sin el carnet, y quiero que alguien me diga si la atención es diferente, con eso concluyo.

La **Consejera Gertrudis Santana Parra**, me place escuchar la información que daban del Consejo, específicamente la visión que se tiene fuera de que la Ley está estancada, y cuando entro al Consejo me doy cuenta de que se han dado pasos, y son muchos los problemas a los que se les están buscando soluciones. Entonces, hay que buscar la manera en que la población vea el reflejo de lo que está haciendo este Consejo porque yo misma, desde afuera, pensaba que no se estaba haciendo nada.

Esta gestión informa los pasos, pero la población sigue sin ver ese reflejo, lo ideal es mostrar que sí estamos preocupados por ellos y que estamos trabajando buscando soluciones a sus problemáticas. Es una realidad lo que expresa el Dr. Roa, a lo que también se le debe buscar la vuelta porque sí suceden muchos casos bien deprimentes, muchas gracias.

El **Consejero Juan José Santana**, quería aclarar que el cierre del Hospital de La Romana, no es un cierre perse, es un proceso de remodelación y adecuación, al que está siendo sometido, para ser llevado a un hospital materno infantil, eso es todo, gracias.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, no quisiera entrar en discusión con el Dr. Roa ni con nadie, pero el Sistema que nosotros manejamos se trata de tres grandes seguros, la prestación la maneja otro, y sé que ni el Colegio Médico ni los médicos son los más autorizados a reclamar, y lo digo con propiedad porque hace pocos días que el Gobierno dispuso centralizar a través de los médicos, porque un médico cobraba entre 1 y 3 nóminas, en términos de ocho horas diarias; lo que significa que dividía las ocho horas diarias en tres servicios. Además, todos nosotros sabemos que los médicos van dos horas, pero cuando nosotros hacemos el esfuerzo de entablar el tema de la Atención Primaria, encontramos al Colegio Médico haciendo frente, y nosotros desde aquí estamos haciendo lo que nos corresponde.

Lo de las tres ambulancias del Sistema 911, lo veo como un logro para la sociedad dominicana, que ha sido modelo en América Latina entera y esa es la parte buena porque antes me llamaban a mí, como político, para que buscara una ambulancia, le pusiera combustible y buscara a un individuo moribundo. Ahora con solo llamar, en 15 minutos llegan y lo transportan, pero naturalmente, si el hospital hacia donde lo llevan, tiene tres camas y hay 5 accidentados, evidentemente hay un problema.

Si me dices que el país está generando más de 100 mil empleos anuales, y que tenemos el mejor crecimiento de los últimos 50 años, y los últimos años por encima del 6%. Entonces, se concentra ciertamente en pocas manos, no llega a todo el mundo, pero debería compararse con los años anteriores. Este país se está transformado, y no son los médicos que lo han transformado, han sido los políticos que, aunque se presente ese informe como lo hace la Gerencia, lo que se vende es otra idea a la sociedad, no importa lo correcto que usted sea, lo decente si es político, sin importar el partido que sea, usted tiene el sello de ladrón, pero, además, siempre reitero que tenemos que ver la luz del sol no la mancha.

En términos de aseguramiento, nosotros manejamos tres grandes seguros, y usted es testigo de todo el esfuerzo que aquí se hace, cómo se discuten los temas y la disposición que se tiene para procurar la mejoría; lo que nosotros podemos hacer, lo hacemos, que es procurar los recursos para lograr beneficios.

El Gobierno cometió un error queriendo remodelar el Sistema de Salud, por lo menos tiene la intención de mejorar y hay una parte que ha mejorado. Además, veo que ahora mismo se han hecho otras cosas, por ejemplo: en el Hospital Luis Eduardo Aybar se está haciendo una zona sanitaria, esa es la parte que debemos destacar porque cuando se hace un informe de esta

naturaleza, creo que deben destacarse las luces, y luego, de manera más apagada, la parte crítica, eso era todo.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, debo agradecer el respaldo que hemos tenido del Consejo Nacional de Seguridad Social en la conducción y el trabajo que venimos realizando en los años que tenemos al frente de la Gerencia General. Decir que no es un esfuerzo particular, es un esfuerzo de equipo y se notan dos aspectos que quisiera señalar.

Este turno no es para responder cada uno de los señalamientos ya sean buenos o críticos. No soy un improvisado en el tema de la salud, dure 30 años en el ejercicio, no solo promocional sino en mercadeo farmacéutico y de conocimientos en términos anatomofisiopatológicos, que me permiten hablar con autoridad sobre el sistema de salud.

Nosotros no estamos evaluando, y aquí no podemos hablar del Sistema de Salud de la República Dominicana; el informe de la Cámara de Cuentas y del POA es sobre el trabajo de la Seguridad Social del CNSS y de la Gerencia General, sobre eso, en particular.

Nosotros podemos responder preguntas, inquietudes y críticas; si las críticas son correctas las asimilamos con humildad para corregir, pero si las críticas no son correctas o son infundadas, como esa de que somos improvisados y que no sabemos absolutamente nada de Seguridad Social o Salud. Entonces, nosotros lo tomamos como una advertencia para aprender. Estamos dispuestos a recabar cualquier tipo de consejo y orientación de la gente que se cree o entiende que tienen graduaciones, maestrías, doctorados y especialidades, para nosotros aprender un poco, que nos permita manejar mejor las responsabilidades que nos corresponden, aquí no se regula el servicio sanitario de la República Dominicana, aquí se habla del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En el SDSS, en términos de salud, no es el carnet lo que destaca, lo que lo hace es que anteriormente había un sistema de seguro social que cubría un porcentaje mínimo a las personas que tenían más bajos niveles de ingresos, y la familia no podía estar contemplada; el sistema planteaba anteriormente seguros privados, que cuando una persona llegaba a los 60 años lo eliminaba automáticamente. Hoy podemos señalar que todos los familiares de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social tienen acceso y cuentan con un plan de servicios de salud que va en aumento.

Veía anoche, en televisión, un señalamiento crítico: "se acepta el trasplante de riñón", pero deberían aprobar todo tipo de trasplante, y es verdad, pero se dio el primer paso, hay un orden de prioridades, las enfermedades renales inciden en el aspecto no solo cardiovascular sino también neuro-cerebral, y las enfermedades que no eran cubiertas, como es el caso de la diabetes, la hipertensión y enfermedades renales, hoy en día no son un obstáculo para ser cubiertas.

En esta misma gestión, y con la misma representación del Colegio Médico, que ha estado y forma parte de las decisiones que se toman aquí, con críticas, señalamientos y aportes, se han ido incrementando las coberturas en servicio de salud, medicamentos, procedimientos médicos y quirúrgicos; lo que sucede es que la Gerencia General está obligada a decir lo que aquí se

decide, no puedo inventarme ningún tipo de tema aunque tenga posiciones personales de algún aspecto, y ahí es que demostramos la responsabilidad que debe caracterizar a un Gerente porque es muy fácil desde las gradas ser un teórico, habiendo implementado desde el año 2003 una serie de medidas que hoy nosotros estamos solucionando y que podemos demostrar con hechos, no con planteamientos.

Hemos estado corrigiendo decisiones que se tomaron, que han sido obstáculos para que la salud marche mejor y para que riesgos laborales sean una realidad, y cubra un 100% en un tiempo establecido en la República Dominicana, para que haya una estructura funcional motivo de reconocimiento a nivel Iberoamericano.

Aquí viene la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, y de todos los países a ver el modelo de la TSS, DIDA y SIPEN que tenemos, con algunas fallas, pero aquí se trata y se buscan soluciones en función de los afiliados.

No es una cuestión de carnet que 3 millones 567 mil dominicanos debidamente investigados por una entidad que no tiene nada que ver con género, religión o partidismo, evalúa a las personas en función, porque cuando damos los números decimos en términos financiero, es decir, no estamos viendo otros factores, entonces estas personas tienen los mismos derechos en término de medicamentos, procedimientos médicos y quirúrgicos que es lo que tiene el Régimen Contributivo y esos es un aporte del Estado Dominicano, si nosotros medimos el aporte en salud de la Seguridad Social representa el 1.9 % y reto a alguien que niegue esa realidad; un 1.9 % del Producto Interno Bruto representa las inversiones del Estado Dominicano en el Régimen Subsidiado y en el Régimen Contributivo de los empleadores, de los trabajadores que hacen su aporte, y del Gobierno Dominicano que tiene sus empleados y funcionarios que van al sistema, entonces eso habría que señalarlo y sumárselo. Ahora, nosotros no estamos juzgando el sistema de salud, esas son pertenencias y responsabilidades de otros sectores y en eso el Colegio Médico, de los cuales puedo decir con propiedad he sido uno de los propulsores en momentos que no existía la Asociación Médica Dominicana.

Querle atribuir al CNSS la responsabilidad de fallas acumuladas en la República Dominicana por cientos de años, por gobiernos dominicanos que no podían exhibir esos números porque en el 2003 los números que habían, vamos a llamarle de carnet, no pasaban del 0.3%; en el 2004 no pasaban de 0.5%, y en el año 2018 podemos representar el 77.7% de la población dominicana, o sea, 8 de cada 10 dominicanos se benefician, en términos de salud, y gracias a la Seguridad Social.

Estamos tratando el tema de transporte, que no era cubierto antes, debería de haber un seguro para eso y no está establecido en la Ley que sea una obligación. Sin embargo, de la cuenta "Cuidado de la Salud", la Seguridad Social lo está cubriendo. Entonces, debemos sentirnos orgullosos, pero no autosatisfechos, tenemos que reconocer que existen deficiencias y limitantes que podemos mejorarlos.

Abogo porque se sepa que, ponemos nuestro grano de arena para que la Seguridad Social sea vista y reconocida, pero hay el propósito de desconocer lo que es el Consejo, que desde aquí no salga ningún tipo de resolución; si nosotros no nos ocupáramos a través de nuestras

relaciones y el conocimiento de las comunicaciones, no pasarían de espacios pagados que la gente ni siquiera ve.

Estamos cumpliendo con un deber que antes no se hacía, de impulsar que se hagan investigaciones; para que la Cámara de Cuentas estuviera al día; para que las operaciones anuales sean conocidas debidamente y de manera puntual; y por último, acogemos la propuesta de que cada dos meses, se informe cómo marchan las cosas y quiénes son los responsables de que los temas que se tratan no se agoten; los impulsamos, pero no somos los responsables, aquí ni siquiera votamos, impulsamos para que los procesos se canalicen y culminen organizadamente.

Les pido disculpas, pero es que algunos tipos de cuestionamientos merecen respuestas porque es nuestro deber, y este no va en detrimento del Sistema de Salud sino en beneficio, aunque sea mínimo y por parte.

**El Consejero Wilson Roa Familia**, tenemos que aprender que no siempre tenemos que expresar lo que se quiere escuchar. Además, a ustedes, el Presidente del Consejo y el Gerente General, no les corresponde la parte operativa de servicio, les corresponde la parte gerencial y lo que nosotros estamos planteando es una realidad que vivimos en el terreno.

Lic. Pérez Modesto, lo reto a que vaya a la maternidad y qué verifique las personas que tienen carnet, y las que no, para ver si el servicio no es el mismo, eso es lo que he dicho. Cuando me dicen que tenemos 77.7% de aseguramiento, transfiero esa expresión al terreno de servicio y no es así. Lo otro es que tenemos leyes para violentarlas nosotros mismos, la Ley de Creación de Red de Salud está ahí, tiene desde el 2015 promulgada y, sin embargo, la red no acaba de construirse porque hay intereses que se han convertido en obstáculo, que impiden el desarrollo en una red única y por eso no priorizamos los pocos recursos que el Estado asigna, se disgrega porque no se prioriza.

El Ministro decía que nosotros tenemos un problema de médicos que trabajan dos horas; se ha vendido tanto eso que, muchos creen que es así y algunos médicos que caen en esta práctica han llegado a puestos por política de los mismos que han impedido que avancemos en el ordenamiento de un sistema de salud.

El Colegio Médico Dominicano tiene su posición frente a la atención primaria, y todo el mundo sabe cuál es, y no ha sido de oposición sino de garantía de servicio, para los que se les ha negado toda la vida su derecho, eso es lo que hemos planteado y es la posición que tenemos hasta hoy. Si queremos cambiar los indicadores de morbilidad y mortalidad, debemos ir a donde se nos están muriendo; nosotros no nos hemos opuesto, pero somos suficientemente capaces para defender la posición del CMD, en ese aspecto le agradecemos la ayuda, pero pospónganla para otro momento.

## 8) Turnos Libres.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, informarles los siguiente: 1) que ya se hizo en una circular la Revista CNSS Informa No. 27; 2) que como entidad del Consejo debemos adscribirnos a las actividades de la patria que le corresponde a todas las instituciones, y es un deber patriótico darles reconocimiento a los fundadores de la nacionalidad dominicana y en ese sentido, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias nos asignó el día 5, a las 10:00 a. m., en el Altar de la Patria, estarán presentes representaciones de las diferentes entidades del Sistema, y sería de mucho orgullo que vaya la mayor representación posible de Consejeros a dicha actividad; 3) el Plan Estratégico de SIPEN se les hizo llegar vía electrónica, a través de la Secretaría del CNSS. Nosotros hemos iniciado como parte de nuestras tareas, el plan estratégico que por decisión del Consejo se prolongó durante este año; 4) les enviamos un informe firmado por el Ministerio Administrativo de la Presidencia, pero el que lo necesite en forma física Secretaría puede proporcionárselo, donde se crea un Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados del Estado y sus dependientes directos, que se encuentren oficialmente inscritos en la base de datos de la Dirección General de Jubilación y Pensiones del Ministerio de Hacienda, y es un decreto que promulgó el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, el 7 de enero de este año; y 5) queda pendiente por discusión el representante faltante del Sector Trabajador.

El Consejero Jorge Alberto Santana, la verdad es que el Consejo y la Gerencia General desde hace un tiempo, están mostrando logros, y se debe felicitar la labor que están haciendo. Nosotros recibimos la comunicación de todos estos temas que se han tratado, y de las comisiones que tenemos pendientes, independientemente de que, hay que prestarles atención a los temas con mayor cantidad de días, hay elementos que merecen una priorización.

El tema del Régimen Contributivo-Subsidiado, que también está en una comisión de estas con bastante tiempo de espera por respuestas, debe ser definido, para ver si estará en la Ley, formar un plan piloto para verificar su viabilidad, y si no se puede, entonces buscar otras soluciones, pero no debe seguir siendo un tema que este sobre la mesa permanentemente, y falta alrededor del 25% para tener un 100% de cobertura de aseguramiento que todo el mundo presume, que es esa población laboral que debería ser cubierta por el Régimen Contributivo-Subsidiado.

Otro tema que llegó al Consejo, y que está fuera de agenda, es la estrategia del Primer Nivel de Atención, independientemente de la forma porque hemos escuchado fuera del Consejo que ni el CMD ni las clínicas están en contra de este proyecto, sino de la forma del procedimiento, pero el Primer Nivel de Atención no tiene oposición de nadie. Ahora bien, si no lo traemos al Consejo y lo discutimos, no podremos dirimir las diferencias y ponernos de acuerdo, para que la población pueda tener una estrategia de nivel de atención primaria porque donde todos coincidimos es que se hace urgente y necesario un primer nivel de atención, para que podamos tener medicina preventiva y mejorar el tema de los co-pago, la sostenibilidad financiera, es decir, que estos dos temas son de importancia para el Sector Laboral.

Nosotros hemos venido impulsando el tema de los trabajadores móviles u ocasionales, llegó la hora de ponernos de acuerdo para que, de una manera u otra podamos tener la población cubierta en el tema de salud, que es lo que le hace falta.

Y en un último tema, nosotros solicitamos en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, al Tesorero de la Seguridad Social, que nos hiciera una propuesta sobre el tema de la elusión y la evasión porque el Sector Laboral, durante mucho tiempo, ha estado discutiendo, y luego de muchos análisis, para que se pueda regularizar la situación de los permanentes fraudes que se le están haciendo al Sistema, y esa propuesta de resolución el Tesorero nos la envió para que se conociera. Eso no se ha vuelto a discutir, y me parece que quedó pendiente de una discusión a lo interno del Sector Empleador, y nos gustaría que nos ayudaran en esto porque todos vemos a diario lo que está ocurriendo en el Sistema, cada día se están afiliando personas con un pago de hasta RD\$200.00 como salario, pero además, la mayoría de esos nuevos inscritos al Sistema con salarios por debajo del Salario Mínimo Cotizable, resulta que ni siquiera se enteran de que están trabajando en alguna empresa y la mayoría de los casos llegan a la DIDA porque cuando van a buscar un servicio se encuentran con que pertenecen a una ARS y que trabajan en alguna empresa.

Es importante tratar esto cuanto antes porque eso está creciendo de manera exponencial, y si no le prestamos atención con prioridad, se pueden crear problemas serios; dentro de otros temas, quisiera priorizar estos cuatro que he mencionado, sobre todo esta última porque está en un nivel de urgencia extrema y que necesita soluciones.

Hemos avanzado y cumplido con tareas de gran importancia, pero sería bueno, no solo dar a conocer las resoluciones sino también explicarlas porque cuenta con una descripción muy técnica, y es necesario traducírselas a los afiliados, para que entiendan qué es lo que estamos aprobando; dentro de las posibilidades, luego de las felicitaciones, se debería hacer para que sea comprendido por la sociedad.

El **Consejero Wilson Roa Familia**, señalaban anteriormente un decreto que establece un seguro, eso se revisa porque tenemos un decreto para los médicos que fueron pensionados. Sin embargo, son del Régimen Contributivo y el decreto establece el 6.4%; por ejemplo: si hay una pareja de esposos pensionados, van a pagar el 12.8%, porque es 6.4% por cada uno. Sin embargo, la Ley establece que es un 3.13%, entonces ese decreto violenta el espíritu de la Ley. Fuese bueno que se hagan revisiones de este tipo de cosas, para ver hasta donde es posible enmendarlo porque la Ley es clara, y dice: es Contributivo 3.13% paga el empleado y 6.87% paga el empleador. Lo otro es que nosotros solicitamos una revisión, y se mandó a comisión el tema del índice de inflación de los consumidores, para ver si la comisión agiliza eso.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, decirle al Dr. Roa que podemos facilitarle el decreto para que lo revise, y cualquier recomendación suya, la someta, para que sea discutida y darle el curso correspondiente porque no podemos interferir en un decreto ejecutivo, a menos que no sea una posición institucional, pero agradecemos que usted lo vea y lo compare con el decreto del año 2016, y ver si tiene contradicción, para poder canalizarlo.

El **Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, es bueno que los técnicos del Consejo se reúnan con el Viceministro y al menos un representante de cada sector, para que vean y prioricen los temas que tenemos atrasados, siempre se ha hecho, es solo cuestión de retomarlo.

Con relación a los temas mencionados por el Consejero Santana, los estamos viendo, en estos días tendremos una reunión para traer algunas propuestas más acabadas, y tenemos los casos en la Fiscalía de las personas que aparecen afiliados en empresas fantasma o empresas ilícitas, es una debilidad que tiene el Sistema, que permite que cualquiera cotice por lo que sea, y si nosotros paramos eso, podremos resolver todos los problemas financieros que tenemos.

Los últimos decretos que se han dado de los policías, los médicos y los pensionados, es partiendo de un criterio de que se contribuye alrededor de un 7%, pero al ustedes no tener un empleador, hay que asumir la otra parte; nuestro propósito es que ellos puedan financiarse el seguro y que nosotros pongamos la parte restante porque de otra manera es prácticamente imposible, tengo interés de que antes de dejar la Presidencia del Consejo quede resuelto el tema del Seguro Familiar de Salud para pensionados.

El **Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, habiendo finalizado el tema, y siendo las 12:00 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



**DR. WINSTON SANTOS UREÑA**  
Ministro de Trabajo y  
Presidente del CNSS



**LIC. NICOLÁS RESTITUYO**  
Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales



**DR. JUAN JOSÉ SANTANA**  
Viceministro de Salud Pública y  
Asistencia Social



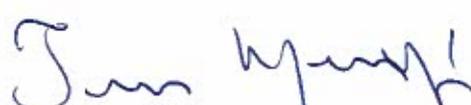
**DRA. CARMEN VENTURA**  
Sub Directora del IDSS



**DR. WILSON ROA FAMILIA**  
Titular del CMD



**DRA. DALÍN OLIVO**  
Suplente del CMD



**LIC. JUAN ALB. MUSTAFÁ MICHEL**  
Titular Sector Empleador



**LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**  
Titular Sector Empleador



**LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**  
Titular Sector Empleador

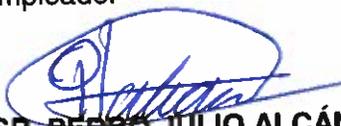
**LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY**  
Suplente Sector Empleador



**LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
Suplente Sector Empleador



**SR. TOMÁS CHERY MOREL**  
Titular Sector Laboral



**SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**  
Titular Sector Laboral



**ING. JORGE ALBERTO SANTANA**  
Titular Sector Laboral



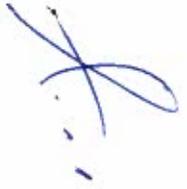
**LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**  
Suplente Sector Laboral



**LICDA. GERTRUDIS SANTANA**  
Suplente Sector Laboral



**LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA**  
Titular Sector de los Gremios de Enfermería



**LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA**  
Titular de los Profesionales y Técnicos



**LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**  
Suplente Sector de los Profesionales y  
Técnicos



**LIC. SALVADOR EMILIO REYES**  
Suplente Sector de los Demás Profesionales y  
Técnicos de la Salud



**LIC. VILLY ASENCIO VARGAS**  
Titular Sector de los  
Discapacitados, Indigentes e  
Desempleados



**LICDA. DANIA M. ÁLVAREZ PUELLO**  
Suplente Sector de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General del CNSS

